

MEMORANDO

25-2-2024-005791

25-9510

Fusagasugá,

PARA: Dr. JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN / Director Regional (e) Cundinamarca

DE: Subdirectora (e) del Centro Agroecológico y Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación

De manera atenta solicito la autorización para adelantar el proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía que tiene por objeto: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.”**.

A continuación, relaciono los documentos anexos para los fines pertinentes:

1. Certificación de Plan de Adquisiciones
2. Justificación de la necesidad
3. Certificado de inexistencia de contrato
4. Certificado de inexistencia de almacén
5. Acta de Comité
6. Estudio de Mercado
7. Publicación – invitación a Proveedores
8. Cotizaciones
9. Cuadro Comparativo precios
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
11. Estudios Previos
12. Análisis del Sector
13. Autorización

Cordialmente,

MARTHA
LUCIA VERA
SALAZAR
MARTHA LUCIA VERA SALAZAR

Firmado digitalmente
por MARTHA LUCIA
VERA SALAZAR
Fecha: 2024.10.31
12:23:08 -05'00'

Subdirectora (E) del Centro

Luisa Fernanda Veloza Guzman
Centro Agroecológico Y Empresarial
(Quebrajacho) - Contratista



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO CERTIFICA:

Que el siguiente objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del Sena para la vigencia 2024, así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
72101509	25_9510_399 CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.	Julio	Julio	5	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	7.366.338 COP	7.366.338 COP	No

En constancia se firma en Fusagasugá, a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2024.

JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Manuel Fernando Aponte Amaya – Contratista Planeación

Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro – Coordinador Administrativo

DESCRIPCION DE LA JUSTIFICACION

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2022-2025 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El Centro Agroecológico y Empresarial Sena Fusagasugá en cumplimiento de las disposiciones y acorde con el Programa de seguridad y salud en el trabajo aprobado mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, determinan lo siguiente:

ARTÍCULO 205: En todos los establecimientos de trabajo que ofrezca peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

ARTÍCULO 220: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

ARTÍCULO 221: El número total de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo con la clase de fuego que se pueda presentar.

ARTÍCULO 232. Las alarmas de incendio que se empleen, a excepción de otros sistemas más técnicos y modernos, serán de tipo manual y de tipo automático. En

el sistema manual la alarma se transmite a punto central, tirando de una palanca que se halla dentro de una caja. Este tipo de alarma se instala por lo general en las vías públicas de las ciudades. En el sistema automático, la alarma funcionará por medio de un dispositivo sensible al calor, como la fusión de una aleación metálica, la expansión del aire o de algún líquido o una pila termoeléctrica.

Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:

PARÁGRAFO. Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:

a) De temperatura fija diseñados para funcionar cuando la temperatura llega a determinado grado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

- b) De relación de aumento de la temperatura, diseñados para que funcionen cuando la rapidez en la elevación de la temperatura exceda la predeterminada.

También se utilizan equipos para descubrir la presencia de humo y fuego en los sistemas automáticos de alarma.

ARTÍCULO 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajan en el lugar.

El centro Agroecológico y Empresarial Sena Fusagasugá se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones predictivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento tener en óptimo estado los elementos y equipos de seguridad, que pueden ser utilizados como método de prevención, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza o riesgo.

Los extintores como su señalización son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación de este. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones y deben estar ubicados en los soportes correspondientes para su fácil manejo.

En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Agroecológico y Empresarial Sena para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta en las diferentes sedes y subsedes con extintores distribuidos como se evidencia en el siguiente cuadro

ÍTEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	36
5	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	15
6	Extintor Gas Carbónico Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	2
7	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	5
8	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	6

De acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Association) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

Clasificación UNSPS



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

"Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES" sub-rubro " Mantenimiento de Extintores" el cual hacen referencia a la: Asignación de recursos para contratar el mantenimiento, recarga y señalización de extintores según solicitud según solicitud del Grupo de SST, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos por normatividad colombiana; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones se contempló la compra de los extintores y el mantenimiento de los ya existentes en las diferentes áreas del centro de formación, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC".

PLAN DE ACCION

Por lo anterior, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores del Centro con el fin de garantizar el buen funcionamiento y manejo de los mismo.

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

Especificaciones técnicas del Servicio:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro Agroecológico y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 Fusagasugá Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el suministro de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

ÍTEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	36



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

4	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	15
5	Extintor Gas Carbónico Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	2
6	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	5
7	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	6

Plazo De Ejecución Del Contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal; sin exceder el 19 de noviembre de 2024.

Lugar De Entrega

El lugar de entrega de los bienes será en el Centro de Agroecológico y Empresarial del SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 y Avenida Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Fusagasugá Cundinamarca.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca – SENA.

Presupuesto Oficial Y Forma De Pago:

De conformidad con el análisis del requerimiento; anexo a la presente, el cuadro de relación de las especificaciones técnicas y las cantidades necesarias de los elementos de emergencias para lo cual hay una disponibilidad de SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$7.366.338) con los siguientes rubros:

951024	C-3699-1300-14-0-3699016-02	\$ 7.366.338

No siendo más el objeto agradezco su atención.

Dada en Fusagasugá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2024.

JOSE AGUSTIN
TRUJILLO
CHAPARRO

Firmado digitalmente
por JOSE AGUSTIN
TRUJILLO CHAPARRO
Fecha: 2024.10.21
08:59:23 -05'00'

JOSE AGUSTIN CHAPARRO TRUJILLO
Coordinador Administrativo



Regional Cundinamarca
Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá

CERTIFICACION INEXISTENCIA DE ALMACEN

EL RESPONSABLE DEL ALMACEN DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SENAR REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que no hay existencias en el almacén de los elementos que se mencionan a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	36
4	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras) - Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	17
5	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	5
6	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	6

Dada en Fusagasugá, a los Veintiún (21) días del Mes de Octubre del 2024.

LUIS ALEJANDRO MURCIA
Almacenista

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495 www.sena.edu.co Línea gratuita nacional
018000910270

	Centro Agroecológico y Empresarial
	FORMATO CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA CONTRATO VIGENTE PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROECOLÓGICO
Y EMPRESARIAL – FUSAGASUGA**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, el Centro Agroecológico y Empresarial requiere adelantar el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.” así mismo, se verifico que no existe contrato vigente con este mismo objeto.

En constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá, a los Treinta (30) días del Mes de Octubre del 2024.

**MARTHA
LUCIA VERA
SALAZAR**
MARTHA LUCIA VERA SALAZAR
Subdirectora (E) del centro

Firmado digitalmente
por MARTHA LUCIA
VERA SALAZAR
Fecha: 2024.10.30
09:11:22 -05'00'

Proyectó: Jorge Luis Jiménez
Abogado Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495 www.sena.edu.co Línea gratuita nacional 018000910270

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	2 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 25 de Octubre del 2024, hasta las 05:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horario de las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico jljimenez@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	36
4	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras) - Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	17
5	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	5
6	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	6

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) Mes, o sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. b) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. c) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. d) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.

- e) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- f) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- g) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
- h) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
- i) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro de Formación por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
- j) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- k) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- l) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- m) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- n) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.

14.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

- a) Cumplir con el objeto del contrato y atender los requerimientos que, en desarrollo de este, le efectúe el CENTRO, de conformidad con lo previsto en el documento de Estudios Previos, Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.
- b) Realizar el mantenimiento de los extintores, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con lo previsto en el documento de Estudios Previos, Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.
- c) Entregar, en las condiciones y sitios definidos, los equipos objeto del mantenimiento, en perfectas condiciones de uso, operatividad y con certificado de mantenimiento y Calibración.
- d) Suministrar los elementos necesarios para la correcta realización del respectivo mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de Estudios Previos, Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.
- e) Garantizar el oportuno cumplimiento y la calidad de los servicios contratados, y responder por ellos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º numeral 4º de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

ofrecidas. En caso de presentarse o encontrarse defectos de operación o funcionamiento en los equipos, el Contratista deberá realizar nuevamente el mantenimiento respectivo, garantizando el correcto funcionamiento del equipo.

- f) Garantizar que los elementos que se suministren sean nuevos, originales, no remanufacturados, avalados por el fabricante y que cumplan con cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento de Estudios Previos, las Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los repuestos o equipos entregados, el contratista deberá responder por los mismos y realizar el remplazo inmediato por unos con las mismas o superiores características, que sean compatibles con los equipos objeto de mantenimiento, garantizando en todo caso el correcto funcionamiento del equipo.
- g) Disponer de los equipos, y recurso humano y tecnológico necesario para la correcta ejecución del contrato.
- h) Mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones económicas y técnicas presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional.
- i) Documentar y presentar a la Entidad todas las recomendaciones que consideren necesarias para el desarrollo y ejecución del contrato y el correcto funcionamiento y operación de los equipos objeto de mantenimiento.
- j) Entregar toda la documentación técnica que se genere durante la ejecución del contrato, tanto en medio físico como digital, de acuerdo con los lineamientos o indicaciones planteadas por la supervisión del contrato.
- k) Atender de manera oportuna, los requerimientos, indicaciones, recomendaciones, solicitudes y/o consultas que le indique el supervisor del contrato, que guarden relación con el objeto contratado. l) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los servicios ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste. m) Asumir todos los costos y gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato. n) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
- l) **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** Garantizar la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio.

PERSONAL:

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato
2. Durante la vigencia del contrato, el contratista debe realizar un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a los lineamientos ambientales de la Entidad.
3. Cumplir con las normas aplicables al objeto contractual, la legislación ambiental descrita y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan.

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

1. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIO	ETAPA
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	



FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

	<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	Contractual
--	---	-------------

FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago el 100% del valor total a la finalización del objeto contractual. junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÓN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y en los lugares designados para el desarrollo de la actividad contenidos en las especificaciones técnicas.

MARTHA
LUCIA VERA
SALAZAR
MARTHA LUCIA VERA SALAZAR
Subdirectora (E) de Centro

Firmado digitalmente
por MARTHA LUCIA
VERA SALAZAR
Fecha: 2024.10.23
17:00:17 -05'00'

Vo.Bo. José A. Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador Administrativo

Proyectó: Jorge Luis Jiménez Correa
Abogado Gestión Contractual



Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0026-2024

Volver

Cancelar proceso

Suspender

Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL
Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 24/10/2024 9:11 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

004 : 02 : 32
DÍAS HORAS MINS

[Información general](#) | [Configuración](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos del Proceso](#) |

Información general

Información general

Número del proceso SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0026-2024
Nombre CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
Descripción CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE CENTRO GROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☒ No
ID técnico CO1.BDOS.6931116

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72101509 - Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Sí ☒ No

Información del contrato

Duración del contrato 1 Meses
Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de notificaciones

☒ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo SOLICITUD DE INFORMACION / 24/10/2024 9:11 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) [Detalle](#)

Flujo de aprobación

Aprobación del proceso	Aprobar publicación de la solicitud de información	
Paso 1 - Sin Orden - (1)	Paso 1 - Con orden	Pi
APROBACION DEL JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO PROCESO	APROBAR PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO	E D C
	★ APROBAR PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD Martha Lucia Vera Salazar	E D C
Aprobación de analisis comparativo		
Paso 1 - Con orden		
APROBACION DEL ANÁLISIS JOSE AGUSTIN TRUJILLO CHAPARRO COMPARATIVO		
★ MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON		
APROBACION		



	Contratos		Menú	
--	-----------	--	------	--

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0026-2024

Volver



CERTIFICADO PAA MTO EXTINTORES.pdf

CERTIFICADO PAA MTO EXTINTORES.pdf



JUSTIFICACION MANTE EXTINTORES 2024.pdf

JUSTIFICACION MANTE EXTINTORES 2024.pdf

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GESTION CONTRACTUAL
Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 24/10/2024
9:11 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

004:02:32
DÍAS HORAS MINS

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ☒ Sí ☐ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día para terminar (25/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información 4 días para terminar (28/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 2 minutos de tiempo transcurrido (24/10/2024 9:24:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ Sí ☒ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐ Sí ☒ No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1

Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐ ANALISIS DEL SECTOR 2024.pdf	-	ANALISIS DEL SECTOR 20
☐ CERTIFICADO PAA MTO EXTINTORES.pdf	-	CERTIFICADO PAA MTO E
☐ JUSTIFICACION MANTE EXTINTORES 2024.pdf	-	JUSTIFICACION MANTE E



	Contratos		Menú	
--	-----------	--	------	--

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Solicitud información publicada
REF: SOLICITUD DE PRECOTIZACION MC-CAE-0026-2024

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

Buscar proveedores...

UC:GESTION CONTRACTUAL
Equipo:SOLICITUD DE INFORMACION / 24/10/2024
9:11 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

004 : 02 : 32
DÍAS HORAS MINS

Proveedor (516)



ALL IN SERVICE S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
9008204733

Contactos

Telefono: 4549577

Primera/Última Vista

In

-



PROVEER SURAMERICANA LTDA
COLOMBIA
Número de documento
830054377

Telefono: 6720600
Fax: 6720636
Correo electrónico:
SECRETARIA@PROVEERSURAMERICANA.COM

-



NEXCOM S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
830110570

Telefono: 3165298219
Fax: 5715520765
Correo electrónico: uriel@nex.com.co

-



DICOMTEX S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
9005747685

Telefono: 2636258

-



JUAN LEDESMA
COLOMBIA | Chía
Número de documento
13741015

Telefono: (057)-1-8855332
Fax: (057)-1-8855332
Correo electrónico:
oficina@grupointertomas.com.co

-

1 ...

Volver

BOMBEROS VOL. DE FUSAGASUGA CUDEBVOF



Personeria Juridica No. 3749 de 1971
N.I.T. Regimen Especial
Segun Ley 322 de 1996 Art. 10

Cotizaciones a clientes

COT 10110

Dirección:
Teléfono:
Ciudad:

Fecha: 29 - AGO. - 2024
Señor(es): CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL SENA
N.I.T. / C.C.: 899999034
Dirección: AV MANUEL HUMBERTO CARDENAS CON

Responsable: ALMACEN 4
Teléfono: 3132923269

Cantidad	Concepto	PRECIO	TOTAL
31	EXTINTOR ABC PQS 20LB RECARGA Y MANTENIMIENTO	27,210	843,510
36	EXTINTOR ABC PQS 10LB RECARGA	18,807	677,052
7	EXTINTOR ABC PQS 150LB RECARGA Y MANTENIMIENTO	225,168	1,576,176
1/	MANTENIMIENTO EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	95,437	1,622,429
6	EXTINTOR H2O 2,5GL RECARGA	25,008	150,048
5	RECARGA AGENTE K 2.5 GL	95,437	477,185
		Subtotal	5,346,400
		I.V.A.	1,015,816
		Retefuente	0
		ReteICA	0

TOTAL 6,362,216



JENNY PAOLA JUAN DE DIOS PARRA
CC 1,069,728,422-2 - Responsable de IVA
Cra 29 38 76 CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfono: 3105293249
extintormc@gmail.com

Cotizacion
No. 1030

Expedida	Vence
2024/08/30	2024/10/22

Cliente: CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL SENA	Nit: 899,999,034 -1
Dirección: AV MANUEL HUMBERTO CARDENAS	Tel: 3132923269
Ciudad: FUNZA - CUNDINAMARCA Correo: extintoresmc@gmail.com	

Código	Descripción	IVA	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
3	RECARGA DE 20 LB	19%	31	34,000.00	\$1,054,000.00
2	RECARGA DE 10 LB	19%	36	25,000.00	\$900,000.00
15	RECARGA SATELITE ABC BC	19%	7	295,000.00	\$2,065,000.00
13	CERTIFICACION CO2 5 10 20 30 LB	19%	17	125,000.00	\$2,125,000.00
20	RECARGA DE AGUA 2,5 GALONES	19%	6	35,000.00	\$210,000.00
95	RECARGA EXTINTOR TIPO K 2.5 GALONES	19%	5	136,000.00	\$680,000.00

Sub Total	\$7,034,000.00
I.V.A	\$1,336,460.00
Total Cotizacion	\$8,370,460.00

Son: OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L

Firma y Sello del Cliente: _____ Fecha Recibido: _____

		CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL																
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES RECIBIDAS																		
Objetivo: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.																		
Recarga de Extintores																		
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 / Jenny Paola Juan de Dios Parra				COTIZACION 2 / CUERPO DE BOMBEROS DE FUSAGAUGÁ				VALOR PROMEDIO		PROMEDIO OPCION SUGERIDA 2 CON DOS		
						VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VR UNITARIO + IVA
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	7	\$ 295,000.00	19%	\$ 392,350.00	\$ 2,065,000.00	\$ 225,168.00	19%	\$ 299,473.44	\$ 1,576,176.00	\$ 260,084.00	\$ 1,820,586.00	\$ 49,415.96	\$ 309,500.00	\$ 2,166,500.00
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	31	\$ 34,000.00	19%	\$ 200,260.00	\$ 1,054,000.00	\$ 27,210.00	19%	\$ 160,266.90	\$ 843,510.00	\$ 30,605.00	\$ 948,753.00	\$ 5,814.95	\$ 36,420.00	\$ 1,129,020.00
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	36	\$ 25,000.00	19%	\$ 171,000.00	\$ 900,000.00	\$ 18,807.00	19%	\$ 128,639.88	\$ 677,052.00	\$ 21,903.60	\$ 788,528.00	\$ 4,161.68	\$ 26,065.00	\$ 938,340.00
4	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras) - Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	17	\$ 125,000.00	19%	\$ 403,750.00	\$ 2,125,000.00	\$ 95,437.00	19%	\$ 308,261.51	\$ 1,622,429.00	\$ 110,218.60	\$ 1,873,714.00	\$ 20,941.53	\$ 131,160.00	\$ 2,229,720.00
5	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	5	\$ 136,000.00	19%	\$ 129,200.00	\$ 680,000.00	\$ 95,437.00	19%	\$ 90,665.15	\$ 477,185.00	\$ 115,718.90	\$ 578,593.00	\$ 21,986.59	\$ 137,705.00	\$ 688,525.00
6	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	6	\$ 35,000.00	19%	\$ 39,900.00	\$ 210,000.00	\$ 25,008.00	19%	\$ 28,509.12	\$ 150,048.00	\$ 30,004.00	\$ 180,022.00	\$ 5,700.76	\$ 35,705.00	\$ 214,230.00
						Subtotal		\$ 7,034,000		\$ 5,346,400				Subtotal	\$ 6,190,196.00		\$ 676,555.00	\$ 7,366,335.00
						IVA %		\$ 1,336,460		\$ 1,015,816				IVA %	1,176,138.00			
						TOTAL		\$ 8,370,460		\$ 6,362,216				TOTAL	\$ 7,366,334.00			\$-1.00

-\$ 1.00



Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHilucero

36-02-00-025-

18/10/2024 12:00:00 p. m.

JULY PAOLA LUCERO CABRA

CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10024	Fecha Registro:	2024-10-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951010	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7,366,338,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	7,366,338,00	Vr. Bloqueado
								0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	10024	Fecha Registro:	2024-10-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951024 CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						7,366,338,00	0,00	7,366,338,00	7,366,338,00	0,00

Objeto:

MANTENIMIENTO INMUEBLES: 25-9-2024-044028 CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

Firmado

JOSE AGUSTIN digitalmente por

JOSE AGUSTIN

TRUJILLO

CHAPARRO

Fecha: 2024.10.18

15:07:30 -05'00'

Firma Responsable



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO.

CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72	10	721015	72101509	Servicio De Mantenimiento o Reparación de Equipos

3. ASPECTOS GENERALES.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario.

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, - hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica: De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector de comunicaciones

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC.

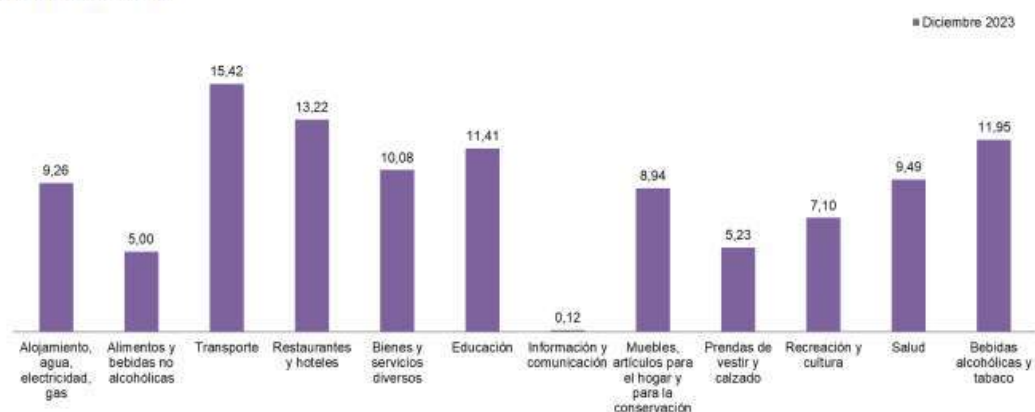
En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual.

En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales

3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA.

En el mercado, las empresas que ofrecen este tipo de Servicios son de naturaleza privada, en su generalidad, ellas identifican las necesidades de sus clientes y brindan soluciones que permiten incrementar la competitividad, cumplir con los requerimientos del mercado, acelerar los procesos productivos, lograr una planificación estratégica que evite el surgimiento de hechos inadvertidos, y optimizar los costos tanto para los proveedores como para los compradores.

En el mercado colombiano existen diversos proveedores expertos en el área objeto de la contratación, los cuales ejercen la actividad económica que se relaciona con el objeto contractual del proceso que está adelantando el Centro de Fusagasugá, por ende, se consultó la página web el directorio dentro de la región, con el fin de verificar la idoneidad de los posibles contratistas para prestar el servicio requerido, dentro de los cuales se encontraron: JENNY PAOLA JUAN DE DIOS PARRA y CUERPO DE BOMBEROS DE FUSAGAUGÁ, Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr menores precios favorables para el centro.

3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el presente proceso se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2023, 2022 y 2021.

Para el presente caso, en las vigencias mencionadas el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de convocatorias públicas, contrató este mismo objeto, de acuerdo con el promedio generado en la comparación cuantitativa de precotizaciones allegadas.

El histórico señalado demuestra que la entidad y similares han contratado este servicio por los siguientes valores promedio:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

MC-CMC-CAE-0321-2023	Contrato CO1.PCCNTR.3965588 2022	Contrato No. NoMC-CMCCAE-0232- 2021
\$ 9.119.299	\$ 5.381.656	\$ 4.963.850
Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO, INCLUIDA SEÑALIZACIÓN Y LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA"	Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO, INCLUIDA SEÑALIZACIÓN Y LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA	Objeto: SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL – SENA FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA"
Entidad: SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE	Entidad: SENA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	Entidad: SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE

De acuerdo con el análisis de la demanda y los procesos consultados podemos evidenciar que existe pluralidad de empresas que ofrecen al Estado los elementos requeridos en este proceso de selección.

MARTHA
LUCIA VERA
SALAZAR

Firmado digitalmente
por MARTHA LUCIA
VERA SALAZAR
Fecha: 2024.10.23
17:01:18 -05'00'

MARTHA LUCIA VERA SALAZAR
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo (E)

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual



MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS CONTRACTUALES
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA
REGIONAL CUNDINAMARCA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

Item	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable del tratamiento	Fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento	Fecha o evento con el cual se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	Que la información recolectada por el Centro, Regional o Dirección General no sea la ajustada a la necesidad.	Inexactitud en la necesidad de la entidad	2	4	6	ALTO	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la suscripción del contrato	Revisión por parte de las áreas involucradas en el proceso.	Semanal
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No presentación de ofertas	Declaratoria de desierto de proceso	2	3	5	MEDIO	1	3	4	BAJO	NO	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la presentación de las ofertas y cierre del proceso	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma
3	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No publicación de documentos correspondientes dentro de los plazos legalmente establecidos en el SECOP	Falta de claridad en los oferentes y ofertas no acordes a lo pactado, Sanciones	1	4	5	MEDIO	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la liquidación del proceso	Seguimiento por parte de la Dirección Regional al proceso de gestión contractual	Trimestral

4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	El ofertante no subsana la propuesta o no lo efectúa dentro del plazo pactado en los pliegos	Declaratoria de desierto del proceso o rechazo de la propuesta	2	4	6	ALTO	Verificación de los requerimientos de subsanación dentro de los términos del cronograma	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la presentación de las ofertas y cierre del proceso	Hasta la evaluación de las ofertas	Evaluación de las propuestas presentadas por el comité evaluador	Según cronograma
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Falta de suscripción del contrato	Sanciones o multas	2	4	6	ALTO	Verificación de la suscripción del documento del contrato.	1	4	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde la evaluación de propuestas	hasta la suscripción del contrato	Seguimiento al proceso contractual por el líder del proceso	Según cronograma
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato, entrega de los bienes y servicios.	2	4	6	ALTO	Aplicación de garantías y demás cláusulas contractuales	1	3	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato	Cada vez que se requiera
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falta de planeación del contratista para prevenir afectaciones o el incumplimiento de las fechas establecidas en el contrato para su ejecución por causas ajenas o involuntarias	Prórrogas o suspensión del contrato.	2	3	5	MEDIO	Supervisión del cumplimiento de la obligaciones del contrato y Hacer efectivas las garantías.	1	2	3	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación y seguimiento por parte del supervisor de los plazos de ejecución	Cada vez que se requiera

8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Insuficiencia o inadecuado personal calificado para la ejecución del contrato	Retraso en ejecución del contrato y Mala calidad de los bienes y servicios.	2	4	6	ALTO	verificación de idoneidad y experiencia del personal asignado para la entrega de los bienes y servicios.	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Mensual
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Uso de herramientas o equipo técnico inadecuado o insuficiente	Retraso en ejecución del contrato y Pérdidas económicas por actividades ejecutadas incorrectamente.	2	3	5	MEDIO	verificación de maquinaria y vehículos asignados para la entrega de los bienes y servicios.	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Permanente
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Desabastecimiento de insumos	Retraso en ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	verificación de antecedentes	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento cronograma de ejecución y riesgos	Permanente
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	MEDIO	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	2	2	4	BAJO	SI	SENA	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato	Permanente



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la Mínima Cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y al Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Decreto 0142 del 2023. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/10/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO:	MARTHA LUCIA VERA SALAZAR Subdirectora (E) Centro
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2022-2025 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.</p> <p>El Centro Agroecológico y Empresarial Sena Fusagasugá en cumplimiento de las disposiciones y acorde con el Programa de seguridad y salud en el trabajo aprobado mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, determinan lo siguiente:</p> <p>ARTÍCULO 205: En todos los establecimientos de trabajo que ofrezca peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.</p> <p>ARTÍCULO 220: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.</p> <p>ARTÍCULO 221: El número total de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo con la clase de fuego que se pueda presentar.</p>
----------------	---



<p>ARTÍCULO 232. Las alarmas de incendio que se empleen, a excepción de otros sistemas más técnicos y modernos, serán de tipo manual y de tipo automático. En el sistema manual la alarma se transmite a punto central, tirando de una palanca que se halla dentro de una caja. Este tipo de alarma se instala por lo general en las vías públicas de las ciudades. En el sistema automático, la alarma funcionará por medio de un dispositivo sensible al calor, como la fusión de una aleación metálica, la expansión del aire o de algún líquido o una pila termoeléctrica.</p> <p>Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:</p> <p>PARÁGRAFO. Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:</p> <p>a) De temperatura fija diseñados para funcionar cuando la temperatura llega a determinado grado.</p> <p>b) De relación de aumento de la temperatura, diseñados para que funcionen cuando la rapidez en la elevación de la temperatura exceda la predeterminada. También se utilizan equipos para descubrir la presencia de humo y fuego en los sistemas automáticos de alarma.</p> <p>ARTÍCULO 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar.</p> <p>El centro Agroecológico y Empresarial Sena Fusagasugá se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones predictivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento tener en óptimo estado los elementos y equipos de seguridad, que pueden ser utilizados como método de prevención, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza o riesgo.</p> <p>Los extintores como su señalización son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación de este. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones y deben estar ubicados en los soportes correspondientes para su fácil manejo.</p>



En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Agroecológico y Empresarial Sena para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta en las diferentes sedes y subsedes con extintores distribuidos como se evidencia en el siguiente cuadro

ÍTEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	36
5	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	15
6	Extintor Gas Carbónico Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	2
7	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	5
8	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	6

De acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Asociación) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

Clasificación UNSPS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

Especificaciones Técnicas de los Elementos:



	<p>"Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES" sub-rubro " Mantenimiento de Extintores" el cual hacen referencia a la: Asignación de recursos para contratar el mantenimiento, recarga y señalización de extintores según solicitud según solicitud del Grupo de SST, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos por normatividad colombiana; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones se contempló la compra de los extintores y el mantenimiento de los ya existentes en las diferentes áreas del centro de formación, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC".</p> <p>PLAN DE ACCIÓN</p> <p>Por lo anterior, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores del Centro con el fin de garantizar el buen funcionamiento y manejo de los mismo.</p> <p>En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.</p> <p>Especificaciones técnicas del Servicio:</p> <p>En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro Agroecológico y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ubicado en Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 Fusagasugá Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.</p> <p>El contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el suministro de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:</p>
--	---



ÍTEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	36

4	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	15
5	Extintor Gas Carbónico Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	2
6	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	5
7	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	UNIDAD	6

Plazo De Ejecución Del Contrato:

El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal; sin exceder el 19 de noviembre de 2024.

Lugar De Entrega.

El lugar de entrega de los bienes será en el Centro de Agroecológico y Empresarial del SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 y Avenida Manuel Humberto Cárdenas Vélez, Fusagasugá Cundinamarca. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca, Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca – SENA.

Presupuesto Oficial Y Forma De Pago:

De conformidad con el análisis del requerimiento; anexo a la presente, el cuadro de relación de las especificaciones técnicas y las cantidades necesarias de los elementos de emergencias para lo cual hay una disponibilidad de SIETE



	MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$7.366.338) con los siguientes rubros:		
	951024	C-3699-1300-14-0-3699016-02	\$ 7.366.338
Análisis de conveniencia	<p>Por lo anterior, el CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA requiere Contratar EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA., con el fin de desarrollar las actividades de mantenimiento que estos requieren.</p> <p>En consecuencia, la mejor opción con que cuenta el CAE para suplir la necesidad, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y la experiencia requerida, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo y demás documentos que entregan el presente proceso de selección.</p>		

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

El objeto contractual a desarrollar se encuentra incluido en el Plan Anual De Adquisición de la entidad para la presente vigencia. Lo anterior de conformidad al documento anexo a este proceso denominado Certificación Plan Anual De Adquisiciones.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
72101509	25_9510_399 CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.	Julio	Julio	5	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	7.366.338 COP	7.366.338 COP	No

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72	10	15	72101509	Servicio de Mantenimiento o reparación de Equipos y sistemas de protección contra incendio

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, se realizará por intermedio de un contrato de prestación de servicios.

Es necesario que quien ofrezca dichos servicios cuente con la capacidad e idoneidad para la prestación de este, garantizando la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y fechas establecidas de entrega para tal fin y de esta forma cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El centro de formación requiere contratar por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el prestar el SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA., para lo cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:



7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor Multipropósito ABC (150 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	7
2	Extintor Multipropósito ABC (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	31
3	Extintor Multipropósito ABC (10 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	36
4	Extintor Gas Carbónico Co2 (10 libras) - Co2 (20 libras)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	17
5	Extintor Nitrato de Potasio Tipo K (1.5-2.5 galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	5
6	Extintor Agua Presión (2.5 Galones)	Recarga, mantenimiento y pintura	72101509	UN	6

Otras Especificaciones Técnicas:

El CAE requiere los servicios que se encuentren especificados en los ítems, especificaciones técnicas, y adicional se deben tener en cuenta los siguientes aspectos.

- **Productos y condiciones de estos:** Garantizar que los elementos y materiales a utilizar sean de primera calidad.
- **Cumplimiento del objeto:** El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
- **Condiciones del servicio:** El contratista se obliga a prestar los servicios solicitados conforme en la oferta presentada en la presente invitación a participar, los que no cumplan, no serán recibidos al contratista y deberán ser realizados nuevamente en un término no mayor a los 10 días hábiles.
- **Servicios:** Los servicios deberán realizarse en el plazo establecido en el contrato.
- **Entrega de servicios:** Los servicios establecidos se realizarán en las sedes descritas en las especificaciones técnicas descritas para cada uno de ellos.
- **Riesgo y propiedad de los bienes:** El riesgo será asumido por el proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción por parte del supervisor. El transporte, tasas, gastos de importación, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos para la prestación de los servicios serán asumidos por el proveedor.
- **Transporte:** El transporte, tasas, cargue, descargue y entrega de los elementos a utilizar, serán asumidos por el proveedor.



- **Precios:** Los precios de la propuesta se mantendrán invariables durante el termino de estudio, tramite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la preparación de la propuesta.
- **Idoneidad:** Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo Análisis de Sector).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, cuenta con un presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la Invitación correspondiente al presente estudio previo, por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.366.335)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.366.335)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Área Administrativa del CAE adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”, es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.366.335)**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.



10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	\$ 7.366.338,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10024	2024-10-18	2024-12-31	951024	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Nación	Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos.	\$ 7.366.338,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección de invitación de Mínima Cuantía de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3-2014- 000048 y 3-2015-000027 y 01-3-2024-000005, expedida por la Dirección General del SENA.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por: Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Leyes 1437 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 2023, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicable y la Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía



13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- b. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- c. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- d. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- f. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- g. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- h. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término indicado.
- i. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- j. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- k. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.



- l. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
- m. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
- n. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- o. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
- p. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
- q. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
- r. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- s. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- t. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a) Realizar el mantenimiento de los extintores, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con lo previsto en el documento de Estudios Previos, Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos, el Pliego de Condiciones, la oferta y demás documentos que forman parte integral del contrato.
- b) Prestar según corresponda un servicio en los términos y oportunidades requeridos.



- c) Contar con el personal idóneo, entrenado y certificado para la prestación de los servicios.
- d) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- e) El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
- f) Establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato.
- g) Al final del trabajo se entregará un informe final detallando el procedimiento realizado.
- h) El contratista será responsable del manejo de los residuos generados durante la prestación del servicio.
- i) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación.
- j) El costo por el desplazamiento de personal, equipos, herramientas y elementos que se requieran para la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
- k) Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- l) Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
- m) Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.
- n) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
- o) El Centro Agroecológico y Empresarial no se responsabiliza por el pago de trabajos que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, designado por la Entidad.

PERSONAL:

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.



PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
2. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.
3. Preservación del medio ambiente: El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
4. El contratista será el único responsable por el manejo de los residuos, resultantes del proceso de mantenimiento. Los residuos de limpieza y mantenimiento en ningún caso podrán tener como receptor final los cursos de agua.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
- f. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
- g. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.



15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos y servicios para entregar por el contratista corresponden al listado descrito, en las especificaciones técnicas del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de Un (1) Mes. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita la correspondiente acta de inicio. En todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre del 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Fusagasugá, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Valor del contrato, en un único pago	100%	<ul style="list-style-type: none">• Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario.• Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente para persona natural.• Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica.• Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA).• Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01).• Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.01).
	.	<p>El SENA pagará el valor del contrato, mediante un único pago, dentro de los treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.</p> <p>En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se</p>



		dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los elementos a adquirir, durante el período correspondiente. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.
--	--	---

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	N/A
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Administrativo JOSÉ AGUSTÍN TRUJILLO CHAPARRO como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.



En el proceso de contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos; (iii) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico.

En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Por tratarse de un proceso de Selección de Mínima Cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas. Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.



El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos del orden jurídico	Habilitado / No Habilitado
Oferta económica	Habilitado / No Habilitado
Requisitos del orden técnico	Cumple / No Cumple

19.1.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

19.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO No 1 - Carta de presentación de la propuesta). El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

19.1.1.3 Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2024.

- a) El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.



- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica deben autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- e) La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberán acreditar: El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural con Establecimiento de Comercio, cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2024.

19.1.1.4 Constitución del Consorcio o Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- f) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
- g) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
- h) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
- i) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA. Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de 2 proponentes.

19.1.1.5 Registro Único Tributario – RUT:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).



19.1.1.6 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

19.1.1.7 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural: El proponente anexará la planilla de pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del último mes, anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

19.1.1.8 Certificado de Procuraduría General de la Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.



19.1.1.9 Certificado de Contraloría General de la República:

En atención a la circular No 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

19.1.1.10 Consulta de Antecedentes Judiciales en la Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

19.1.1.11 Verificación de Medidas Correctivas - Código Nacional de Policía:

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

19.1.1.12 Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

19.1.1.13 Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener



la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

El SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior, el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

19.1.2 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades medidas y cantidades requeridos por la entidad; especificando claramente el IVA de su oferta si aplica.
3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
4. Solo se pagarán los precios contratados, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente autorizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el



contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La entidad se reserva el derecho de realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales y de la función pública (Economía, celeridad, eficiencia...) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad institucional y velar por la racionalización del gasto público”.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en las Especificaciones técnicas mínimas del presente proceso.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta, la cual forma parte de esta invitación pública.

OFERTA TÉCNICA

El proponente debe presentar la oferta técnica que contenga las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el presente estudio, para lo cual debe diligenciar el formato (ANEXO No. 2 – Oferta Técnica).

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

- **Otras Condiciones Técnicas Necesarias.**

- a) Dos (02) Operarios: Técnicos Certificados para Trabajo en Alturas, con Un (1) Año de Experiencia en temas relacionados con el objeto del contrato.



19.1.4. Requisitos ambientales y seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS AMBIENTALES	
CRITERIO	ETAPA
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	ETAPA
<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019</p>	Precontractual
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	Contractual

19.1.5 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA



De acuerdo con lo contenido en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", el presente proceso de contratación no exigirá capacidad financiera a los proponentes interesados en participar.

19.1.6 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La metodología a utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación".

20 FACTOR DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las reglas contenidas en dicha norma, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

21 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

22 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.



23 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, podrá ser susceptible a limitación a MiPymes, siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		

24 ACUERDOS COMERCIALES:

En atención a la cuantía esta contratación no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

25 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

26 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A



27 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

28 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

29 ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios
- Justificación de la necesidad

**MARTHA
LUCIA VERA
SALAZAR**

Firmado digitalmente
por MARTHA LUCIA
VERA SALAZAR
Fecha: 2024.10.29
09:33:09 -05'00'

MARTHA LUCIA VERA SALAZAR
Subdirectora (E) del centro (Ordenador del Gasto).

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo

Revisó: Jorge Jiménez Correa
Abogado Gestión Contractual

Revisó: Leydi Rebeca Liévano Melo
Ambiental

Revisó: Erika Viviana Galvis Aponte
Profesional SST



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL (E) DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2022-2025 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El Centro Agroecológico y Empresarial Sena Fusagasugá en cumplimiento de las disposiciones y acorde con el Programa de seguridad y salud en el trabajo aprobado mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, determinan lo siguiente:

ARTÍCULO 205: En todos los establecimientos de trabajo que ofrezca peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

ARTÍCULO 220: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

ARTÍCULO 221: El número total de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo con la clase de fuego que se pueda presentar.

ARTÍCULO 232. Las alarmas de incendio que se empleen, a excepción de otros sistemas



más técnicos y modernos, serán de tipo manual y de tipo automático. En el sistema manual la alarma se transmite a punto central, tirando de una palanca que se halla dentro de una caja. Este tipo de alarma se instala por lo general en las vías públicas de las ciudades. En el sistema automático, la alarma funcionará por medio de un dispositivo sensible al calor, como la fusión de una aleación metálica, la expansión del aire o de algún líquido o una pila termoeléctrica.

Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:
PARÁGRAFO. Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:

a) De temperatura fija diseñados para funcionar cuando la temperatura llega a determinado grado.

b) De relación de aumento de la temperatura, diseñados para que funcionen cuando la rapidez en la elevación de la temperatura exceda la predeterminada.

También se utilizan equipos para descubrir la presencia de humo y fuego en los sistemas automáticos de alarma.

ARTÍCULO 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar.

El centro Agroecológico y Empresarial Sena Fusagasugá se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los funcionarios e implementar medidas y estrategias necesarias, para establecer acciones predictivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento tener en óptimo estado los elementos y equipos de seguridad, que pueden ser utilizados como método de prevención, entre ellos los extintores, ya que son un medio básico de defensa frente a una amenaza o riesgo.

Los extintores como su señalización son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del inmueble, ayudando a contener una posible propagación de este. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones y deben estar ubicados en los soportes correspondientes para su fácil manejo.

De acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Asociación) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.



Que el Centro de Formación, no cuenta con la logística ni el personal de planta suficiente para atender dicha necesidad, por lo que se hace necesario proceder satisfacer la necesidad, con un proceso de contratación con persona natural y/ o Jurídica que este en la capacidad de ofrecer dicho servicio dentro de las condiciones establecidas en los lineamientos institucionales, en la convención colectiva y en la normatividad vigente que rige la materia.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Realizar un proceso de contratación cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”**.

RECURSOS: El valor estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10024 del 18 de octubre de 2024. Con cargo al rubro presupuestal 951024 - C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 “Adquisición de Bienes y Servicios”, por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.366.338)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, expedido por la oficina presupuesto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, es la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.366.335)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de Un (1) Mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. El término de ejecución se contará con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, una vez aprobada la garantía única, expedición del registro presupuestal y suscripción de la correspondiente acta de inicio.



No obstante, para suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 000126

Dada en la ciudad de Bogotá, a los un (01) días del mes de Octubre de 2024

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Firmado digitalmente por
JAVIER RICARDO JIMENEZ
RINCON
Fecha: 2024.11.01 16:53:58
-05'00'
JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
DIRECTOR REGIONAL (E)

Vobo: Nicolas Fernando Ruiz
Martínez Abogado Despacho
Dirección Regional

Vo.Bo. José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador (e) Académico

Aprobó: Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Jorge Luis Jiménez
Correa Abogado Gestión
Contractual